



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborarán las listas de candidatos destinadas a proveer tres (3) cargos de consejero (a) de las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del Consejo de Estado, vacantes de los magistrados RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS, JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS y STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO. En consecuencia,

INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	2 de junio de 2024
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 4 a 18 de junio de 2024
3	Publicación de inscritos en la página web	De 19 a 25 de junio de 2024
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 26 de junio a 3 de julio de 2024
5	Conformación de las listas de preseleccionados	14 de agosto de 2024
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 15 a 22 de agosto de 2024
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 23 de agosto de 2024
8	Conformación de la lista	A partir de 11 de septiembre de 2024

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta